

ACTA NÚMERO DOS DE SESION ORDINARIA 19/01/2021

A las nueve horas del día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Licenciado Richard Henry Ramírez Cruz, en su calidad de Síndico Municipal en Funciones, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjíuar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta uno/2021 tomo I; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta memorándum recibido de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, Suscrito por el Gerente General. Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en el cual Somete a consideración análisis, evaluación y posterior aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, por la suma de: DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,335,823.55). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de: DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,335,823.55). II) Instruíyase al gerente general y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho

Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por la Tesorero municipal, señorita Amy Rosaura Miranda Araujo, solicita acuerdo municipal para la apertura de una cuenta especial denominada, Alcaldía Municipal de San Martín, Fondos de Donación, la cual será aperturada con un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). Los cuales son fondos donados por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN y corresponden a fondos para ejecutar proyectos sociales dicha cuenta será para darle ingreso a todo tipo de donaciones que reciba en efectivo la municipalidad. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de una cuenta especial denominada: Alcaldía Municipal de San Martín Fondos de Donación, la cual será aperturada con un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). Así mismo nombrese a los refrendatarios al Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, al cuarto Regidor Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable a la Tesorero Municipal Amy Rosaura Miranda Araujo, Los cuales son fondos donados por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN y corresponden a fondos para ejecutar proyectos sociales dicha cuenta será para darle ingreso a todo tipo de donaciones que reciba en efectivo la municipalidad. II) Instrúyase a la Tesorero municipal, Amy Rosaura Miranda Araujo; al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona; al Jefe UACJ, Señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en coordinación de las entidades ejecutoras de dicho proyecto. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por la Tesorero municipal, Amy Rosaura Miranda Araujo, quien hace del conocimiento que el día tres de diciembre de dos veinte, el Ministerio de Hacienda notificó que las Municipalidades han sido nombrados Agentes de Retención del 1%, con base al artículo 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 3 inciso primero literal c) y cuarto, 4 literal a), 23 inciso primero

literales a) y d) y 162 inciso tercero, cuarto y noveno del código tributario. Basado en esto la Dirección General de Impuestos Internos a designado a la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, como agente de retención del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios a partir del día tres de diciembre del año veinte. (Adjunto notificación recibida del Ministerio de Hacienda). En cuanto a esto la Municipalidad tiene la obligación de mandar a ser la emisión de correlativos para entregar los comprobantes de retención de las diferentes empresas, se genero un atraso en cuanto se llevo la información del Representante Legal al Ministerio de Hacienda, ya que estos en su momento no le actualizaron el formulario F210 y sin esta actualización era imposible solicitar los comprobantes de retención, los cuales entregaron el día Viernes 15 de Enero a las 4:00pm para llenar la información del Informe Mensual de Retención era necesario tener estos números. Se agrega captura de la información que se llena para hacer el Informe de Retención

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	SERIE del DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	COMPRAS GRAVADAS	IVA
				VALOR NETO	RETENIDO
4.- CORENA SANCHEZ SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	14/12/2020	21DS000E	01	\$ 99,346.77	\$ 993.47
1.- TORRES MARTINEZ HERIBERTO	15/12/2020	21DS000E	02	\$ 3,862.84	\$ 38.63
8.- FECO, S.A. DE C.V.	17/12/2020	21DS000E	03	\$ 59,202.36	\$ 592.02
3.- GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V.	14/12/2020	21DS000E	04	\$ 6,707.97	\$ 67.08
2.- GUARDADO MEJIA JOSE MANUEL	14/12/2020	21DS000E	05	\$ 14,150.45	\$ 141.50
1.- RIVERA GARCIA JUAN CARLOS	15/12/2020	21DS000E	06	\$ 442.48	\$ 4.42
2.- FLORES FLORES JOSE OSCAR	18/12/2020	21DS000E	07	\$ 10,327.11	\$ 103.27
4.- CORENA SANCHEZ SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	21/12/2020	21DS000E	08	\$ 8,128.32	\$ 81.28
2.- FLORES FLORES JOSE OSCAR	15/12/2020	21DS000E	09	\$ 4,960.17	\$ 49.60
1.- RAMOS FLORES JOSE ARNOLDO	22/12/2020	21DS000E	10	\$ 185.84	\$ 1.85
1.- FIGUEROA LEMUS GIOVANNI ANTONIO	23/12/2020	21DS000E	11	\$ 1,966.02	\$ 19.66
1.- LOPEZ LOPEZ GUILLERMO ENRIQUE	18/12/2020	21DS000E	12	\$ 619.47	\$ 6.19
2.- LARA OPICO JOSE ERNESTO	23/12/2020	21DS000E	13	\$ 601.77	\$ 6.02
1.- INVERSIONES E & M S.A. DE C.V.	03/12/2020	21DS000E	14	\$ 4,960.18	\$ 49.60

Según el calendario se tenía hasta el veintidós de enero de dos mil veintiuno para poder presentar este informe, el día Viernes que se elaboró y subió el archivo siendo pasadas las cuatro de la tarde en donde el mandamiento de pago decía que teníamos hasta el 15 para poder cancelarlo (a esta hora los bancos ya estaban cerrados) cabe destacar que el Ministerio de Hacienda no brindó ninguna capacitación previa para este tipo de retención. Es por ello que solicito el pago extemporáneo por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$291.17)**, cargado a la cuenta de fondo común número 100-200-700961-1, por la multa e intereses que esto genero. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** l) Autorizar el pago

extemporáneo por un monto de *DOCECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$291.17), cargado a la cuenta de fondo común número 100-200-700961-1, para el pago de multa e intereses. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. *II*) Instrúyase a la Tesorero municipal, señorita Amy Rosaura Miranda Araujo; al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona; y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en coordinación de las entidades ejecutoras de dicho proyecto. *III*) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización para la erogación de la cantidad de: *DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$19,104.37), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del día dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: *I*) Autorizar la erogación por la cantidad de *DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$19,104.37), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del día dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. *II*) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. *III*) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización efectuar pagos y compra de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código

Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones para efectuar pagos y compra de la municipalidad siguientes: a) la cantidad de: CUATROCENTOS DIEZ DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$410.11), para la compra de materiales para la reparación de las compuertas de la góndola municipal. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54107, 54112, 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) la cantidad de: DOSEJENJOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para el pago de impresión de 100 bloques de solicitud de permisos de empleados municipales. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54313 de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, a la Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización efectuar pagos y compra de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones para efectuar pagos y compra de la municipalidad siguientes: a) la cantidad de: QUINJENJOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$525.00), para el pago de servicios fúnebres como ayuda al señor EDWIN ANTONJO CRUZ MARRQUIN, por el fallecimiento del señor [REDACTED]. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54103 y 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) la cantidad de: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), para la compra de trofeos que se utilizan para premiación de los diferentes torneos deportivos del Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 08, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, a la Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe

de UACJ, en el cual solicita la contratación del señor JIMMY OSWALDO MEJIA, quien realizará funciones de limpieza y ornato en la colonia Santa Teresa del Municipio de San Martin, para el periodo correspondiente de enero a diciembre dos mil veintiuno, devengando un pago por servicios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) mensuales, haciendo un total de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la contratación del señor JIMMY OSWALDO MEJIA, quien realizará funciones de limpieza y ornato en la colonia Santa Teresa del Municipio de San Martin, para el periodo correspondiente de enero a diciembre dos mil veintiuno, devengando un pago por servicios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) mensuales, haciendo un total de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00). El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 10, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, a la Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida diecinueve de enero de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ, en el cual solicita Modificación de Cifras Presupuestarias relacionadas a la ejecución del Presupuesto Municipal de año fiscal dos mil veinte, se realizaron gastos extraordinarios que sobrepasaron lo presupuestado en algunas cifras de la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal y la Línea 08, específicamente de la Unidad Municipal de Deportes, en tal sentido es necesario realizar reformas presupuestarias entre cifras presupuestarias de esta línea de trabajo, siguientes:

LÍNEA DE TRABAJO	CIFRA	AUMENTO	CIFRA	DISMINUCIÓN
02	54101	\$ 1,200.00	54314	\$ 15,010.00
	54103	\$ 3,550.00		
	54104	\$ 1,000.00		
	54111	\$ 2,350.00		
	51107	\$ 6,910.00		

08	54106	\$ 700.00	54107	\$ 700.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar reformas presupuestarias entre cifras presupuestarias de esta línea de trabajo, siguientes:

LÍNEA DE TRABAJO	CIFFRA	AUMENTO	CIFFRA	DISEMINUCIÓN
02	54101	\$ 1,200.00	54314	\$ 15,010.00
	54103	\$ 3,550.00		
	54104	\$ 1,000.00		
	54111	\$ 2,350.00		
	51107	\$ 6,910.00		
08	54106	\$ 700.00	54107	\$ 700.00

ll) Instrúyase al encargado del presupuesto municipal, realizar las modificaciones correspondientes.

lJl) Instrúyase al Jefe de la UACJ, a la Tesorero Municipal y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal Autorícese al Jefe de la UACJ, a la Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. JI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que solicita la revisión y aprobación de la oferta de servicio de asistencia técnica, soporte y mantenimiento remoto y telefónico para atender las necesidades y desarrollo de nuevas funcionalidades a las aplicaciones informáticas del sistema NEXUS NOMINA, utilizado para la elaboración de planillas de salario de los empleados de la municipalidad, el costo de servicio es de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$395.50), . Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$395.50), servicio de asistencia técnica, soporte y mantenimiento remoto y telefónico para atender las necesidades y desarrollo de nuevas funcionalidades a las aplicaciones informáticas del sistema NEXUS NOMINA, utilizado para la elaboración de planillas de salario de los empleados de la

municipalidad, el cual tendrá vigencia por un año, comprendido del uno de febrero de dos mil veintiuno al treinta y uno de enero de dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54507, 56303, de la línea de trabajo 02, 48 del Presupuesto Municipal Vigente. II) instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la empresa NEXUS ENTERPRISE S.A. DE C.V, por la cantidad de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$395.50). III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por la señora Ceci Morales y Armando Morales, secretarios de eventos especiales del movimiento de encuentros conyugales de la parroquia San Martín Obispo, en la cual solicita colaboración para el día sábado 13 de febrero de dos mil veintiuno ya que se está organizando la gran cena de amor y la amistad para lo cual solicita un aporte económico de de: CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Dicho evento se realizará como tradición de en todos los años los fondos se utilizan para la construcción de la casa sede de nuestro movimiento y así poder evangelizar a más familia. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), en concepto de ayuda, para el día sábado 13 de febrero del presente año y dichos fondos son utilizados para la construcción de la casa sede de nuestro movimiento, movimiento de encuentros conyugales de la parroquia San Martín Obispo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de UACI, a la Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por la Tesorero municipal, Amy Rosaura Miranda Araujo, quién solicita autorización para el pago de telefonía fija y celular, correspondientes a los meses de junio, Julio, agosto y septiembre a la empresa CFE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V, Por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,380.66), gasto que está contemplado en el presupuesto municipal, dicha erogación se cargará a la cuenta de fondo común número 100-200-700961-1. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar el pago de telefonía fija y celular, correspondientes a los meses de junio, Julio, agosto y septiembre a la empresa CFE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V, Por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,380.66), gasto que está contemplado en el presupuesto municipal, dicha erogación se cargará a la cuenta de fondo común número 100-200-700961-1. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54203 de la línea de trabajo 10 del presupuesto Municipal Vigente lJ) Instrúyase a la Tesorero municipal, señorita Amy Rosaura Miranda Araujo; al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona; al Jefe UACJ, Señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en coordinación de las entidades ejecutoras de dicho proyecto. JJJ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciocho de enero de dos mil veintiuno; suscrito por la Licenciada María Isabel Sarabia Amaya, Coordinadora de prevención y promoción de derechos Soyapango del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), en el cual brindan agradecimientos por el apoyo brindado al programa de primera infancia con el centro de bienestar infantil ubicado en el proyecto Santa Teresa, al mismo tiempo informan que como institución se brinda el apoyo a diferentes comunidades por medio de la administración, ya sea de las juntas directivas de ADESCOS, Iglesias municipalidades y otros. El centro de bienestar infantil de Santa Teresa desde hace años ha estado administrado por la junta directiva de ADESCO, la cual se ha estado está reestructurando cada dos años, por nuevos miembros y en los últimos años esta

reestructuración ha sido bien difícil y ha estado funcionando con pocos miembros a los que se les dificulta apoyar las actividades del centro por múltiples actividades laborales. Para este año es muy importante que el centro de bienestar infantil desarrollo y sus actividades ya que hay una inscripción de veinticinco niñas y niños con la atención directa de tres educadoras, pero bajo la administración de otra entidad. Es por ello que se le solicita firma de convenio en la que la municipalidad tomará el acuerdo de continuar con la administración de dicho centro para este año. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Solicitar al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) el apoyo para el próximo año dos mil veintiuno, al Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa. II) Se autoriza al señor alcalde municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, para firma de Convenio y todos los documentos que se refieran al Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa. III) Instrúyase a las personas responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en coordinación de las entidades ejecutoras de dicho proyecto. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega

Sexta Regidora Propietaria

Séptima Regidora Propietaria

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar Lic. William Roberto Fernández Escobar
Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal.

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PÚBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.*